

**PROCESO DE PRECALIFICACIÓN PRE-EEB-2016-6
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN
GEOTÉCNICA**

SERIE No. 1 ACLARACIONES

Mediante el presente documento se proporcionan aclaraciones a las preguntas recibidas respecto a los términos de referencia

PREGUNTA 1. Solicitamos su amable colaboración indicando si es un proceso de los diseños detallados solamente o es la construcción donde se incluyen los diseños detallados o solo es la construcción.

RESPUESTA: A continuación se aclara que la empresa actualmente cuenta con dos procesos de precalificación independientes:

PRE-EEB-2016-5: Corresponde a un proceso de precalificación para OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA

PRE-EEB-2016-6: Corresponde a un proceso de precalificación para ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA.

PREGUNTA 2. En relación al proceso de precalificación de la referencia nos permitimos respetuosamente presentar la siguiente solicitud de revisión y ajuste a los siguientes numerales de los términos de referencia:

CAPÍTULO SEGUNDO – METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.14. FINANCIEROS (PASA/ NO PASA)

- Razón de Liquidez (RL) $RL \geq 1,5$. Solicitamos este se ajustado a $RL \geq 1,0$
- Nivel de Endeudamiento (NE) $NE \leq 0,7$ Solicitamos este se ajustado a $NE \leq 0,75$

Y/o retomar la modalidad de calificación de estos criterios como se venía haciendo en procesos anteriores de la EEB para objetos similares, donde la calificación del Análisis Financiero estaba determinada por un puntaje total entre los SETENTA (70) puntos y cien (100) a partir de lo cual se consideraba la compañía financieramente apta o no apta para la ejecución del CONTRATO (*ejemplo tomado de un proceso de selección*):

-
- *“... Indicadores de liquidez*
- *a. Capital de trabajo (CT):*
- *El resultado debe ser:*
- *(1) $CT = AC - PC$*
- *(2) $CT \geq COP 200$ millones en donde:*
- *CT = Capital de Trabajo*
- *AC = Activo Corriente*

- *PC = Pasivo Corriente*
 - *Se otorgará un máximo de cincuenta puntos (50) para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (2) y para resultados inferiores a éste, en forma proporcional al indicador particular derivado de la propuesta.*
 - *b. Razón de Liquidez (RL)*
 - *El resultado debe ser:*
- (3) $RL = AC / PC$

- (4) $RL \geq 1.1$, en donde:
- *RL = Razón de Liquidez*
- *AC = Activo Corriente*
- *PC = Pasivo Corriente*
- *Se otorgará un máximo de veinte puntos (20) para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (4) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es inferior a 1.0 el puntaje será cero.*

- *Indicadores de solidez*
- Nivel de Endeudamiento (NE)*

- *El resultado debe ser:*
- (6) $NE = PT / AT$
- (7) $NE \leq 0.9$, en donde:
- *NE = Nivel de Endeudamiento*
- *PT = Pasivo Total*
- *AT = Activo Total*

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (7), inversamente proporcional si el indicador es superior de tal forma que sea cero (0) para quien tenga un indicador igual o superior a uno (1). ..”

La anterior solicitud se fundamenta en que la economía nacional se ha visto fuertemente afectada por la situación global del petróleo incluyendo las empresas consultoras que han trabajado para este sector; lo anterior sumado a la devaluación del peso frente al dólar y la aplicación de Normas NIF para 2015 tienen un impacto directo en los indicadores financieros por lo que solicitamos a la EEB que estos requisitos no se conviertan en una barrera de acceso para poder aplicar a sus proyectos.

RESPUESTA: Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-6 por actualización del mismo.

PREGUNTA 3. HSE (PASA/NO PASA)

- *“...Independientemente del rango o rangos en el(los) cual(es) se encuentra interesado el Manifestante, bien sea de manera individual o en Consorcio (todos los integrantes), se deberá cumplir con el siguiente requisito:*
- *a) RUC vigente con una calificación de mínimo 80 puntos, expedido por el Consejo Colombiano de Seguridad, o b) con certificación OHSAS 18001/2007 o posterior, relacionada con el objeto de la Precalificación, vigente a la fecha de vencimiento de*

plazo de entrega de información, expedida por un ente certificador avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, para lo cual deberá aportar copia de la certificación correspondiente.

La ausencia de la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido en este numeral, será subsanable. La no presentación del certificado será subsanable siempre y cuando se haya manifestado en alguna parte de los documentos de precalificación que cuenta con dicho certificado vigente. ...”

Solicitamos que para este que este requisito en el caso de presentarse bajo la modalidad de consorcio, baste con que al menos uno de los integrantes cumpla con la acreditación de cada uno de los documentos, con el fin de no limitar la participación plural de empresas.

RESPUESTA: El documento PRE-EEB-2016-6 no posee numeral *HSE (PASA/NO PASA)*.

PREGUNTA 4. Nuestra empresa cumple con la experiencia específica de cada categoría pero no en proyectos lineales y/o infraestructura eléctrica. Estamos habilitados para aplicar en la precalificación?

RESPUESTA: La experiencia solicitada debe cumplir con las especificaciones del numeral 2.3 *EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/NO PASA)* y su evaluación se realizará de acuerdo a los documentos presentados por cada participante para la evaluación del mismo. Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-6 por actualización del mismo.

PREGUNTA 5. Numeral 1.14 FINANCIEROS (PASA/NO PASA). Indicadores de liquidez; Razón de Liquidez (RL); $RL \geq 1.5$.

Solicitamos respetuosamente a la entidad se disminuya el indicador de liquidez y se solicite **mayor o igual a 1.2**. Lo anterior considerando que empresas que manejan proyectos similares en lo que concierne a complejidad, presupuestos, plazos y tipo de proyecto, exigen para ser habilitados financieramente indicadores de liquidez mayor o igual a 1.2. Ejemplo de estas entidades se encuentran la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cuyo indicador solicitado es mayor o igual a 1.1, el INVIAS cuyo indicador solicitado es mayor o igual a 1.2, EAAB cuyo indicador de liquidez lo solicitan mayor o igual a 1.2, EPM cuyo indicador promedio de liquidez solicitado es 1.1, o FONADE cuyo indicador solicitado es 1.2. Entre otros.

Para el caso de Ecopetrol hacen un análisis completo de los indicadores, dándole puntuación a rangos entre los indicadores y habilitan el que acumule un total de puntos. Esa misma evaluación la ha realizado TGI y la misma empresa de Energía de Bogotá donde evalúan capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, dándole una puntuación según el indicador reportado de cada proponente y habilitando a los proponentes cuya suma supere un nivel establecido. A continuación envío pantallazo de un proceso de la Empresa De Energía de Bogotá donde se evidencia la forma en que han hecho la evaluación financiera:

Información tomada de los términos de referencia del siguiente proceso:

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS VT SPUO 3000001336 DE 2016
INGENIERIA DE DETALLE Y ESTUDIOS AMBIENTALES DE LAS LINEAS DE
TRANSMISIÓN INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA
UPME STR 13 – 2015 LA LOMA 110 kV
Vicepresidencia de Transmisión.
FECHAS: Febrero de 2016

Solicitud Pública de Ofertas VT SPUO 3000001336 de 2016

Las copias de los estados financieros solicitados a los oferentes, deben entregarse a LA EMPRESA en copias legibles, en formatos corporativos y deben mencionar de manera explícita la unidad de expresión de las cifras (miles, millones, según corresponda) y la moneda en que están cuantificadas (Pesos, Dólares, u otra moneda según corresponda).

Para efectos de la evaluación de los estados financieros en moneda diferente al peso colombiano, se convertirán a esta moneda, empleando la tasa equivalente del último día del año fiscal correspondiente.

Para la evaluación de los OFERENTES que se presenten mediante consorcios, se sumarán los estados financieros de los integrantes del mismo, para validar el cumplimiento de los requisitos financieros.

3.2.2.1 Indicadores de liquidez

a. Capital de trabajo (CT):

El resultado debe ser:

- (1) $CT = AC - PC$
(2) $CT \geq COP\ 725$ millones en donde:

CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de cincuenta puntos (50) para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (2) y para resultados inferiores a éste, en forma proporcional al indicador particular derivado de la propuesta.

b. Razón de Liquidez (RL)

El resultado debe ser:

- (3) $RL = AC / PC$
(4) $RL \geq 1.55$, en donde:

RL = Razón de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de veinte puntos (20) para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (4) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es inferior a 1.0 el puntaje será cero.

3.2.2.2 Indicadores de solidez

Nivel de Endeudamiento (NE)

Solicitud Pública de Ofertas VT SPUO 3000001336 de 2016

El resultado debe ser:

- (6) $NE = PT / AT$
(7) $NE \leq 0.9$, en donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (7), inversamente proporcional si el indicador es superior de tal forma que sea cero (0) para quien tenga un indicador igual o superior a uno (1).

3.2.2.3 Requisitos Financieros Mínimos

El OFERENTE que obtenga en el Análisis Financiero una calificación total inferior a SETENTA (70) puntos de los cien (100) puntos posibles será considerado no apto financieramente para la ejecución del CONTRATO y por tanto, su OFERTA no se tendrá en cuenta en EL PROCESO, por no haber cumplido con los requisitos financieros mínimos.

Por lo anterior solicitamos se disminuya el indicador de liquidez a: **mayor o igual a 1.2**, o, de mantenerse el indicador, evaluar y habilitar financieramente según puntaje total en rangos como lo han venido realizando en los procesos de contratación.

RESPUESTA: Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-6 para actualización del mismo.

PREGUNTA 6. Por medio de la presente nos permitimos solicitar ampliar el plazo para presentar observaciones al documento de invitación a precalificar número PRE-EEB-2016-6 hasta el viernes 15 de julio. Realmente solo hasta ayer supimos de los procesos publicados en la página <https://www.parservicios.com/grupoEnergia/> y no hemos tenido tiempo de revisar todos los requerimientos.

RESPUESTA: Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-6 para actualización de las nuevas fechas.

PREGUNTA 7. En el numeral 2.3 Experiencia mínima se indica que *"...los participantes podrán ser pre clasificados de acuerdo a la acreditación de la experiencia así:*

CATEGORÍAS	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (1)
CATEGORÍA 1: EXPERIENCIA EN DISEÑO DE OBRAS CIVILES MENORES <ul style="list-style-type: none">GAVIONESTRINCHOS	TRES (3) AÑOS

<ul style="list-style-type: none"> • CUNETAS • FILTROS • DRENES HORIZONTALES 	
<p>CATEGORÍA 2 - EXPERIENCIA EN DISEÑO DE CIMENTACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAISSON • PILOTES • MICROPILOTES • REFORZAMIENTO DE CIMENTACIONES SUPERFICIALES EN CONCRETO Y ESTRUCTURA METÁLICA 	TRES (3) AÑOS
<p>CATEGORÍA 3 EXPERIENCIA EN DISEÑO DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES</p> <ul style="list-style-type: none"> • MUROS EN TIERRA ARMADA • MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO • CONFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE TALUDES • ANCLAJES ACTIVOS • ANCLAJES PASIVOS 	TRES (3) AÑOS
<p>CATEGORÍA 4 EXPERIENCIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS ESPECIALES (Para esta categoría se debe marcar el ítem o ítems en los cuales se encuentre interesado)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA 	TRES (3) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS DE DESLIZAMIENTOS DE TIERRA 	TRES (3) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS GEOMORFOLÓGICOS Y GEOLÓGICOS 	TRES (3) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN Y CUERPOS DE AGUA 	TRES (3) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • MONITOREOS E INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA 	TRES (3) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • LÍNEAS SÍSMICAS 	TRES (3) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • ENSAYOS DE SUELOS ESPECIALES 	TRES (3) AÑOS

(2) Para este ítem, pueden ser presentados contratos tanto de anclajes pasivos como de anclajes activos

El EXPERIENCIA MÍNIMA que se solicita, corresponde a la experiencia en Contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, en estudios y diseños para obras civiles en proyectos lineales y/o infraestructura eléctrica en Colombia y con experiencia específica en cada categoría y para el caso de la categoría 4 es la experiencia específica en el ítem o ítems en los que el proveedor le interesa ser precalificado.

Solicitamos a la entidad en aclarar si la experiencia mínima requerida de tres (3) años para la categoría 1, 2, 3 y 4, tiene un mínimo o un máximo de contratos a colocar.

RESPUESTA: No, para el proceso de precalificación PRE-EEB-2016-6 no se tienen establecidos mínimos o máximos de contratos, solamente existirá una asignación de puntaje. Por favor remitirse al numeral 2 y 2.4 de la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-6 por actualización del mismo.

PREGUNTA 8. Del mismo numeral 2.3 Experiencia mínima solicitamos a la entidad aclarar si los contratos de estudios y diseños para obras civiles en proyectos lineales, hacen referencia a proyectos viales. **es correcta nuestra apreciación.**

RESPUESTA: Si, cuando se habla de proyectos lineales se hace referencia a proyectos viales y/o férreos.

PREGUNTA 9. Del numeral 2.3 experiencia mínima solicitan para la categoría 1 ".. Experiencia en diseño de obras civiles menores en gaviones, trinchos, cunetas, filtros y drenes horizontales.." es necesario que el objeto del contrato sea específicamente en estudios y diseños de obras de gaviones ? o pueden ser que dentro del alcance y actividades desarrolladas se realizó el diseño de estas obras. de igual forma para esta categoría se indican varias obras es necesario que en mis tres años de experiencia mínima requerida se cumpla con todas las actividades mencionadas anteriormente y/o se cumple con tener alguna de las actividades solicitadas y/o que en el total de los contratos soportados se reúnan todas las actividades mencionadas en este numeral.

RESPUESTA: De acuerdo al numeral 2.3 *EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/NO PASA)* del documento PRE-EEB-2016-6 Versión 02:

".....EXPERIENCIA MÍNIMA que se solicita, corresponde a la experiencia en Contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, en estudios y diseños para obras civiles en proyectos lineales y/o infraestructura eléctrica y con experiencia específica en cada categoría y para el caso de la categoría 4 es la experiencia específica en el ítem o ítems en los que el proveedor le interesa ser precalificado....."

.....Una misma certificación podría ser utilizada como soporte para la experiencia de varios ítems a lo que se esté aplicando....."

- a) Lo anterior quiere decir que para las categorías 1,2 y 3, involucra experiencia en Contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, en estudios y diseños para obras civiles en proyectos lineales y/o infraestructura eléctrica en alguno o en todos los ítems de la categoría, esto no aplica para la categoría 4 en la cual la experiencia debe pertenecer específicamente al ítem en el que el proveedor le interesa ser precalificado.
- b) Los documentos que certifiquen la experiencia pueden no ser específicos pero deben demostrar claramente la experiencia solicitada en la categoría o ítems al cual se esté aplicando. La validación de la experiencia se realizará por parte del ente encargado de LA EMPRESA el cual evaluará los soportes correspondientes

PREGUNTA 10. Del numeral 2.4 Del numeral 2.3 experiencia mínima solicitan para la categoría 2 "...Experiencia en diseño de cimentaciones caisson, pilotes, micropilotes y reforzamiento de cimentaciones superficiales en concreto y estructura metálica..." en un contrato de estudios y diseños de un puente que cuenta con todas estas actividades cumpliría con lo solicitado. **es correcta nuestra apreciación.**

RESPUESTA: Respecto a la experiencia los documentos que certifiquen la experiencia pueden no ser específicos pero deben demostrar claramente la experiencia solicitada en la categoría o ítems al cual se esté aplicando.

La experiencia solicitada debe cumplir con las especificaciones del numeral 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/NO PASA) y su evaluación se realizará de acuerdo a los documentos presentados por cada participante para la evaluación del mismo. Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-6 por actualización del mismo.

PREGUNTA 11. En el documento PRE-EEB-2016- Estudioydisenoobrasdeprotecciongeotecnica, página 15, se encuentra la experiencia mínima requerida para las categorías de la siguiente manera:

CATEGORÍAS	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (1)
CATEGORÍA 1: EXPERIENCIA EN DISEÑO DE OBRAS CIVILES MENORES <ul style="list-style-type: none"> • GAVIONES • TRINCHOS • CUNETAS • FILTROS • DRENES HORIZONTALES 	TRES (3) AÑOS
CATEGORÍA 2 - EXPERIENCIA EN DISEÑO DE CIMENTACIONES <ul style="list-style-type: none"> • CAISSON • PILOTES • MICROPILOTES • REFORZAMIENTO DE CIMENTACIONES SUPERFICIALES EN CONCRETO Y ESTRUCTURA METÁLICA 	TRES (3) AÑOS
CATEGORÍA 3 EXPERIENCIA EN DISEÑO DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES <ul style="list-style-type: none"> • MUROS EN TIERRA ARMADA • MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO • CONFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE TALUDES • ANCLAJES ACTIVOS • ANCLAJES PASIVOS 	TRES (3) AÑOS
CATEGORÍA 4 EXPERIENCIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS ESPECIALES (Para esta categoría se debe marcar el ítem o ítems en los cuales se encuentre interesado)	
<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA 	TRES (3) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS DE DESLIZAMIENTOS DE TIERRA 	TRES (3) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS GEOMORFOLÓGICOS Y GEOLÓGICOS 	TRES (3) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN Y CUERPOS DE AGUA 	TRES (3) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • MONITOREOS E INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA 	TRES (3) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • LÍNEAS SÍSMICAS 	TRES (3) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • ENSAYOS DE SUELOS ESPECIALES 	TRES (3) AÑOS

(2) Para este ítem, pueden ser presentados contratos tanto de anclajes pasivos como de anclajes activos

Solicitamos aclarar si en las categorías 1 a la 3, se debe tener la totalidad de los ítems que aparecen en la primera columna para aplicar a la categoría, o si es suficiente con uno o algunos de los mencionados, para sumar los tres (3) años solicitados de experiencia.

RESPUESTA: Por favor ver la respuesta a la pregunta No 9

PREGUNTA 12. En el documento PRE-EEB-2016-6 Estudio y diseño de obras de protección geotécnica, página 15, se encuentra la experiencia mínima requerida para las categorías, solicitamos la aclaración si en la categoría 4, se debe completar el tiempo de experiencia para cada uno de los ítems o por el contrario la experiencia es para el conjunto de ellos.

RESPUESTA: De acuerdo al numeral 2.3 *EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/NO PASA)* del documento PRE-EEB-2016-6 Versión 02:

“.....El EXPERIENCIA MÍNIMA que se solicita, corresponde a la experiencia en Contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, en estudios y diseños para obras civiles en proyectos lineales y/o infraestructura eléctrica y con experiencia específica en cada categoría y para el caso de la categoría 4 es la experiencia específica en el ítem o ítems en los que el proveedor le interesa ser precalificado.....”

Por lo tanto la experiencia requerida para la en el caso de la Categoría 4 debe cumplir con dos requerimientos

- a) Contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, en estudios y diseños para obras civiles en proyectos lineales y/o infraestructura eléctrica.
- b) La experiencia específica en el ítem o ítems en los que el proveedor le interesa ser precalificado.

PREGUNTA 13. En el documento PRE-EEB-2016-6 Estudio y diseño de obras de protección geotécnica, página 18, se encuentra el ítem Documentos técnicos donde hacen referencia al anexo 6. "formulario adicional de experiencia", el cual en los archivos que se descargan de la plataforma no se encuentra, solicitamos que sea enviado o en aclaración si no es necesario.

RESPUESTA: Para este proceso PRE-EEB-2016-6 no aplica, por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-6..

PREGUNTA 14. Con relación al proceso. Solicitamos su amable colaboración con ampliar el plazo de cierre del proceso de pre-calificación para el día 12 de julio del 2016, Lo anterior en razón a que la fecha establecida no permite preparar una oferta con los requerimientos de alta calidad que acostumbra la EEB.

RESPUESTA: La fecha limite para cargar documentos de precalificación para el proceso PRE-EEB-2016-6 es el 25 de Agosto de 2016, por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-6.

PREGUNTA 15. De acuerdo a lo establecido en el Numeral 2.3 Experiencia mínima el cual indica (...) “experiencia en Contratos ejecutados en los últimos (5) años, en estudios y diseños para obras civiles en proyectos lineales y/o infraestructura eléctrica **en Colombia**”, solicitamos amablemente a la entidad, que sean considerados válidos los contratos ejecutados en el exterior, toda vez que se limita la participación de las empresas para el proceso que nos ocupa.

RESPUESTA: Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-6.

PREGUNTA 16. Solicitamos a la entidad establecer si es posible presentar los mismos certificados para acreditar la experiencia en varias categorías para las cuales se pretenda realizar precalificación.

RESPUESTA: Respecto a la experiencia los documentos que certifiquen la experiencia pueden no ser específicos pero deben demostrar claramente la experiencia solicitada en la categoría o ítems al cual se esté aplicando.

La experiencia solicitada debe cumplir con las especificaciones del numeral 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/NO PASA) y su evaluación se realizará de acuerdo a los documentos presentados por cada participante para la evaluación del mismo

PREGUNTA 17. Se sugiere de manera respetuosa a la entidad que la experiencia no se limite a obras civiles en proyectos lineales y/o infraestructura eléctrica en Colombia, si no que se deje abierta la posibilidad de que los posibles oferentes ostenten y aporten experiencia en otras áreas diferentes a proyectos lineales y/o infraestructura eléctrica en Colombia, toda vez que se realizan las misma actividades.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

FIN SERIE No 1 ACLARACIONES